



PARTIDO POPULAR CRISTIANO

RESOLUCION N° 04- 2015-Pres.PPC

Lima, 16 de noviembre del 2015

VISTO; la renuncia formulada por la señora María Magdalena Pazos Arnaez; como miembro del Tribunal Nacional Electoral, y;

CONSIDERANDO:

Que, la señora María Magdalena Pazos Arnaez, es una connotada dirigente del Partido Popular Cristiano, quien ha demostrado en sus años de militancia reconocida y probada solvencia moral y sólida reputación personal;

Que, la señora María Elena Pazos Arnaez, durante años ha sido miembro del Tribunal Nacional Electoral, y en la fecha ha presentado su renuncia a ésta Presidencia, como miembro del Tribunal Nacional Electoral;

Que, durante los años que estuvo en el cargo la señora Pazos Arnaez, se ha desempeñado con dedicación y esfuerzo, realzando la imagen del partido;

Que siendo ello así, con las facultades que esta investida la Presidencia del partido y con cargo a dar cuenta a la Comisión Nacional de Política y al Comité Ejecutivo Nacional, conforme lo refiere el artículo 28° y 36° de los Estatutos Partidarios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia formulada por la señora: **María Magdalena Pazos Arnaez**, al cargo de miembro del Tribunal Nacional Electoral; con efectividad del 16 de noviembre del 2015; dándosele las gracias por los importantes y desinteresados servicios prestados al Partido Popular Cristiano.

Artículo Tercero: **COMUNIQUESE** a la Presidencia del Tribunal Nacional Electoral, el contenido de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- DESE cuenta a la Comisión Nacional de Política y al Comité Ejecutivo Nacional, para que adopten las medidas correspondientes.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución y publíquese la presente en la página web del partido.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



RAUL CASTRO STAGNARO
Presidente